DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID N° 382.825
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS.
EXPED.:	68975 /2020

DICTAMEN DOC N° 1251/2021

Asunción, 15 de diciembre de 2021.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 09/2020, suscripto con la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS

b) Nota UOC N° 309/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021.

c) Nota del 6 de diciembre de 2021, de la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS

d) Póliza de Seguro de Caución N° 1509001623, emitida por SEGUROS GENERALES S.A.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

IB

C.P. Patricia González Burgos

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID Nº 382.825
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS.
EXPED.:	68975 /2020

DICTAMEN DOC N° 1251/2021

En análisis de la presente solicitud, se observa Que, por Nota UOC N° 309/2021, el Instituto Nacional del Cáncer, solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID Nº 382.825, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ITEM	MONTO TOTAL MÁXIMO	MONTO TOTAL EJECUTADO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCIÓN
1	2.000.000.000	1.551.000.000	449.000.000

Que, la vigencia del Contrato Abierto N° 09/2020 fenece el 31 de diciembre de 2021, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación a la vigencia contractual, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, a través de la nota presentada el 6 de diciembre de 2021, la firma CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS ha expresado su conformidad con la extensión planteada.

Expresada la necesidad de la continuación en la ejecución contractual, corresponder recurrir a las previsiones normativas en las cuales quedará enmarcada la solicitud precedente y, al respecto, nos encontramos con que la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece, en su Art. 63, las condiciones para los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, expresando que los mismos deben formalizarse por escrito y ser suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Por otra parte, al tratarse de un contrato abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4576/2020 del 08 de octubre de 2020, que en el inciso e) del Artículo 9 "Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal."

MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora

IB

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID Nº 382.825
ASUNTO:	EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS.
EXPED.:	68975 /2020

DICTAMEN DOC N° 1251/2021

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Conforme al valor original del llamado y con arreglo a lo previsto en la Resolución S.G. N° 090/2021 del 18 de febrero de 2021, la facultad de autorizar la presente extensión se encuentra reservada a la Máxima Autoridad institucional, al encontrarse superado el valor de los 40.000 jornales mínimos.

Se advierte la importancia de que el Administrador del Contrato considere la efectiva publicación de la adenda respectiva, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como condición indispensable para continuar la ejecución contractual durante el ejercicio venidero.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo que autorice la extensión de vigencia del CONTRATO ABIERTO N° 09/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO CODAS THOMPSON MORENO IRIBAS., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "SERVICIO TERCERIZADO DE RESONANCIA MAGNÉTICA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL INCAN" - PLURIANUAL - ID Nº 382.825. conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. MARGARITA TORRES FORNERON
Asesora Jurídica
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

IB